



320 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Gloria Isabel Sánchez Candia, Cédula de Identidad N° 10.992.696-5 para realizar venta de churrascas con agregado, té, café, queque, pie de limón, bebidas, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Avda. Abate Molina, en las afueras del Museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de churrascas con agregado, té, café, queque, pie de limón, bebidas, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

